

NORMATIVA DEL SERVICIO DE IDIOMAS

Condiciones de matriculación en el Servicio de Idiomas

Las normas y condiciones aquí establecidas son de carácter obligatorio y nada exime de su cumplimiento salvo la anulación de matrícula siguiendo el procedimiento establecido. Es responsabilidad del estudiantado de nuestro Servicio conocerlas y cumplirlas. El incumplimiento de las mismas conllevará la aplicación que corresponda de la normativa de precios públicos de la Comunidad de Madrid, las disposiciones de la Universidad Autónoma de Madrid y las propias del Servicio de Idiomas.

Condiciones de carácter económico

1. Los estudiantes que hayan abonado la tasa completa y tengan derecho a una tasa reducida deberán solicitar la devolución de la diferencia, adjuntando siempre la documentación que acredite dicho derecho, junto con el justificante del pago ya efectuado. Quienes no aporten la documentación requerida, o aporten documentación no válida, deberán abonar la tasa completa. La devolución se solicitará en la secretaría del Servicio de Idiomas.
2. Las solicitudes de anulación y devolución de tasas deberán realizarse por correo electrónico, respetando los siguientes plazos:
 - Para cursos anuales y los del primer cuatrimestre: hasta el 14 de octubre inclusive del año en curso.
 - Para los cursos del segundo cuatrimestre: hasta el 23 de febrero inclusive del año en curso.
 - Para exámenes de certificación: hasta 5 días hábiles después de haber realizado la matrícula.
3. La anulación supone el cese de la relación académica previamente formalizada, con la consiguiente pérdida del derecho a ser evaluado. La no asistencia a clase, el impago de la matrícula o la falta de entrega de la documentación de reducción de tasa no implican la anulación de la matrícula ni la pérdida de la condición de estudiante, permaneciendo sujeto a estas condiciones.

Condiciones de carácter académico

1. El proceso de matrícula en línea sigue un orden riguroso de registro hasta agotar el número de plazas ofertadas.
2. No está permitido matricularse en más de un grupo anual del mismo idioma en un mismo curso académico.
3. Se requiere un número mínimo de estudiantes matriculados para la formación de un grupo. En caso de que el grupo sea cancelado por causas ajenas al estudiante, se procederá automáticamente a la devolución íntegra de la tasa abonada.
4. Se podrán realizar de forma puntual actividades de pilotaje de tareas de certificación, de acuerdo con los compromisos adquiridos con otras instituciones a través de ACLES.
5. Los cambios de grupo solo se permiten en circunstancias excepcionales debidamente justificadas. En esos casos, se valorará la disponibilidad de plazas y el criterio del centro.

Condiciones de información y comunicación

Para avisos y comunicaciones se usará preferentemente la dirección de correo electrónico con extensión @estudiante.uam.es.

Las comunicaciones generales se publicarán en la sección “Noticias” de la página web del Servicio de Idiomas. Se recomienda su consulta periódica.

Ante cualquier duda, puede contactar con el Servicio de Idiomas: servicio.idiomas@uam.es